El Parlamento Vasco debe admitir a trámite la ILP contra la pobreza y la exclusión social

2019/01/30

www.ela.eus

EUSKAL SINDIKATUA

EL PARLAMENTO VASCO DEBE ADMITIR A TRÁMITE LA ILP CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria ha conseguido llevar al Parlamento Vasco una Iniciativa Legislativa Popular contra la pobreza y la exclusión social. La registramos en el Parlamento el 23 de febrero del año pasado, y en diciembre recibimos el visto bueno final. 51.000 firmas avalan esta iniciativa.

La ILP es un instrumento contra la pobreza y la precariedad. No es una casualidad que la mayor parte de quienes están en situación de necesitar complementar sus ingresos hasta los niveles de la RGI sean mujeres. La fuerte desigualdad y discriminación que sufren las mujeres en el ámbito del empleo remunerado o del trabajo de cuidados tiene como consecuencia que los ingresos de las mujeres sean claramente inferiores a los de los hombres. La ILP tiene lectura de género.

Muchos han sido los obstáculos que hemos tenido que superar para llevar la discusión hasta donde ha llegado. Entre ellos destaca el incumplimiento de los plazos legales por parte de la Mesa del Parlamento Vasco, que retrasó mucho más de lo razonable el inicio del período de recogida de firmas. Se puede decir, sin temor a equivocarnos, que esa demora no fue casual, sino una opción de los partidos que sustentan al Gobierno de Urkullu (el PNV y el PSE-EE-PSOE) que ganaron tiempo para elaborar una proposición de Ley de reforma (mejor dicho, de recorte) de la RGI.

Normalmente es el Gobierno Vasco quien presenta sus proyectos de Ley. Pero en el caso de la reforma del sistema de garantía de ingresos no fue así. La proposición de ley del PNV y del PSE-EE fue la vía que eligió el Gobierno para presentar su reforma. De esta manera se evitaban todos los trámites previos que requiere un proyecto de Ley. A pesar de ello presentaron su propuesta en el Parlamento el 27 de abril, dos meses más tarde del registro de nuestra ILP.

¿Por qué actuaron de esta manera el Gobierno y sus dos partidos? La explicación también resulta sencilla, pretendían que el punto de partida del debate fuese su propuesta de recortes, y no la de la Carta de Derechos Sociales, que plantea mejorar de manera importante las prestaciones sociales y garantizar el acceso a una vivienda de alquiler social a todas las personas que lo necesiten. Y ese Gobierno y ese partido, que tanto se llenan la boca hablando de participación ciudadana, pretendieron colar en el debate su proposición en vez de respetar el turno y los tiempos de nuestra ILP.

El pasado 18 de diciembre, el Gobierno Vasco emitió su criterio desfavorable a la ILP. Esta opinión es un mero trámite formal, ya que el siguiente paso va a ser la votación en el Pleno del Parlamento sobre la admisión o no a trámite de la Iniciativa (es decir, se tiene que votar si se acepta empezar su discusión, no si se aprueba el texto). Votar en contra de la tramitación, como ocurrió recientemente con la ILP por la escuela inclusiva, sería un nuevo ataque a la democracia participativa.

El 7 de febrero el Pleno del Parlamento va a votar la admisión (o no) a trámite de la ILP. Si se vota que no ni siquiera se va a debatir su contenido. Si se vota que sí se iniciaría el trámite como cualquier proyecto de ley (enmiendas...). ELA, en coherencia con lo

señalado en el párrafo anterior, exige la admisión a trámite, por una cuestión de democracia.

Respecto a los argumentos expuestos por el Gobierno para emitir su criterio desfavorable, no pueden ser más pobres:

- *"El Gobierno Vasco recuerda, en primer lugar, que el Parlamento Vasco tramita ya, con el criterio favorable del Gobierno Vasco, una proposición de ley (...) presentada, conjuntamente, por los grupos"* del PNV y PSE-EE. Es decir, argumentan que ya hay una iniciativa en trámite sobre este tema. Como hemos explicado, la ILP se presentó antes que la proposición de Ley. Como se ve, el argumento de quién estaba antes carece de rigor.
- Además, el Gobierno señala que la proposición de Ley *"tiene en cuenta el marco socioeconómico existente, algo que obvia la iniciativa de carácter popular".* La realidad socioeconómica está explicada en los documentos explicativos de la ILP: crece la población en riesgo de pobreza y el número de personas que estando en situación de necesidad están excluidas del derecho a acceder a las prestaciones sociales. También se constatan los fuertes recortes aplicados en la cuantía de la RGI (de aplicarse la Ley de 2008 la cuantía de la RGI debería ser un 28% mayor a la que es en realidad), así como la insuficiencia de las prestaciones. Si lo que quiere decir el Gobierno cuando habla del *"marco socioeconómico"* es que mientras que su propuesta va a suponer menos gasto la ILP obligaría a aumentar el presupuesto destinado a luchar contra la pobreza y la exclusión social, estamos de acuerdo. Pero que lo digan claramente, que no se escuden en palabras ambiguas o huecas.
- *"El Gobierno Vasco considera que cualquier modificación de la actual Ley...para la garantía de ingresos...debe realizarse con el objetivo de garantizar, desde criterios objetivos y responsables, las medidas para que las personas que estén en peor situación económica puedan llevar a cabo una vida digna y evitar situaciones de exclusión social".* No sabemos si con eso se quiere decir que la ILP no aborda esa problemática desde criterios objetivos y responsables. Nos parecería muy grave que se pretendiese descalificar de esa manera nuestra propuesta. También sería grave que se quisiese trasladar la idea de que aumentar las partidas presupuestarias en este ámbito no es responsable.
- *"Finalmente, el Gobierno Vasco advierte que la ILP aborda una serie de medidas en torno a la vivienda que no son propias de la ley que pretenden reformar, sino de la Ley...de Vivienda".* Una de dos. O no se enteran (la ILP pretende reformar dos leyes, la de Garantía de Ingresos y la de Vivienda. Así se explica en la exposición de motivos y se propone de manera expresa en el texto articulado) o mienten. Y no se sabe que es peor.

La cuantía de la RGI: situación y las distintas propuestas existentes

La Ley aprobada en 2008 establece la cuantía de la RGI en el 88% del SMI, y establece una RGI para las personas pensionistas del 100% del SMI (en este apartado nos vamos a referir a la RGI para una persona que vive sola). Sin embargo, esa ley no se viene cumpliendo:

- Por una parte, Patxi López introdujo una recorte del 7% de la cuantía de las prestaciones sociales (recorte que se vienen manteniendo en los presupuestos año a año).

- Por otro, el Gobierno Vasco ha optado en los últimos años por no aplicar a la RGI la subida del SMI.
- Como consecuencia de estos dos tipos de medidas la cuantía de la RGI es en 2019 un 28% inferior a lo que correspondería de cumplirse la ley de 2008.

Como se ve en el cuadro adjunto, las propuestas presentadas por el Gobierno Vasco a EH Bildu en el proceso de negociación del proyecto de presupuestos de 2019 se pueden calificar de continuistas, ya que suponen mantener un fuerte recorte de la cuantía respecto a la ley de 2008. Además, se puede decir que más parecen una tomadura de pelo que otra cosa, ya que la última propuesta del Ejecutivo (667 euros para la RGI general y 784 para las personas pensionistas, y que según dicho Ejecutivo eran a lo máximo que se podía llegar haciendo un esfuerzo enorme) eran prácticamente idénticas a la cuantía recogida en la proposición de ley del PNV y del PSE-EE (660 euros para la RGI general y 785 euros para la de las personas pensionistas).

ELA, junto a las organizaciones sindicales y sociales que componemos la Carta de Derechos Sociales, llevamos años demandando y movilizándonos en contra de los recortes. Y conviene recordar que la cuantía de la RGI, según la Ley de 2008, debería ser en 2019 de 903 euros (en doce pagas, equivalente al 88% del SMI), y de 1.050 euros para las personas pensionistas (el 100% del SMI).

La Iniciativa Legislativa Popular que hemos llevado al Parlamento Vasco establece la cuantía de la RGI en el 100% del SMI (no haciendo por tanto diferencias por colectivos), es decir, los 1.050 euros en doce pagas.

CUANTÍA DE LA RGI. EUROS.

	2018	2019 (PROYECTO PRESUPUESTOS)	2019 (ÚLTIMA PROPUESTA GV)	2019 (PROPOSICIÓN LEY PNV-PSE)	2019 (LEY 2008)	2019 (ILP)
GENERAL	644	659	667	660	903 (88% SMI)	1.050 (SMI)
PENSIONISTAS	732	749	784	785	1.050 (SMI)	1.050 (SMI)

Por último, ELA considera que desde un punto de vista democrático sería inaceptable la no aceptación a trámite de la ILP presentada por la Carta de Derechos Sociales. No vamos a aceptar que se echen a la basura las 51.000 firmas que la avalan sin ni siquiera entrar al debate de los contenidos. El 7 de febrero el Pleno del Parlamento va a proceder a esa votación.

Si no se admite a trámite, y el Gobierno pretende quitarse la ILP de en medio para proceder al trámite de su proposición de Ley, habría que evitar entrar a su juego. Una de las decisiones que los grupos progresistas deberían tomar sería rechazar de plano la proposición de ley del PNV y del PSE, no entrando a negociarla.

Bilbao, 30 de enero de 2019